

DLXXXI

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1543, POR LA QUE SE CONCEDE PERMISO AL GOBERNADOR DE NICARAGUA, RODRIGO DE CONTRERAS, PARA PODER LLEVAR A DICHA PROVINCIA HASTA OCHENTA MARCOS DE PLATA LIBRES DE DERECHOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Auidencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 114 v.º/ Rodrigo de qontreras.

El Príncipe

por la presente doy licencia e facultad a vos Rodrigo de contreras para que destos nuestros reynos e señorios podays pasar e paseys a la prouincia de nicaragua fasta ochenta marcos de plata labrada para seruicio de vuestra persona e casa libres de todos derechos syn que en ello vos sea puesto embargo ni ynpedimiento alguno. fecha en valladolid a syete dias del mes de setiembre de I.DXLIII años. yo el príncipe. refrendada e señalada de los dichos.